

POLITIZACIÓN DEL SUFRIMIENTO. APROXIMACIÓN DESDE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN.

Ana M. Correa³⁴

Resumen

El proyecto de indagación “Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelar” examina y analiza en los acontecimientos generados la interferencia de política de derechos humanos en la institución cárcel. Reconociendo desde las narrativas de los sujetos en su posición subjetiva y social, la disputa de sentidos y resistencia y límites al poder del Estado. Algo de lo instituido ya no funciona como se espera o debiera según la lógica unívoca carcelaria y, el dolor soportado se hace audible públicamente interpelando saberes naturalizados, conceptos disciplinares, dispositivos y prácticas. El sufrimiento expresa la diferencia y la multiplicidad de sentidos en el encierro. Un sufrimiento que se derrama en lo social fuera de los muros a las redes de familias, allegados, profesionales, educadores, otros interpelando lo negativo de la existencia de ciertos sujetos capturados por la selectividad del sistema penal. Dar visibilidad al sufrimiento posibilitará cartografiar las intensidades del derrame del control social punitivo como operatoria de gubernamentalidad de la excedencia y, así mismo, se posibilitará al hacer del dolor personal una cuestión pública un trabajo crítico de distinción entre el sufrimiento inevitable y el sufrimiento evitable (inadmisibles), indagar las condiciones y atribuir responsabilidades.

Palabras claves: Sufrimiento psicosocial – Selectividad del sistema penal – espacio carcelar

Introducción

Un análisis de lo que la prisión “es” se convierte en un paso necesario en una política de liberación del sufrimiento innecesario.

(Nils Christie, 2014)

³⁴ Mter. Psicología Social. Directora Maestría Intervención e Investigación psicosocial. Facultad Psicología. Miembro de Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

Esta presentación realizada desde las investigaciones e intervenciones³⁵ desarrolladas por el equipo interdisciplinario compuesto por abogados criminólogos, psicólogos, comunicadores, filósofos y educadores, durante más de quince años, intenta producir una lectura del sufrimiento psicosocial como resultado de la visibilidad que produce la interferencia del enfoque de derecho en las políticas penitenciarias convencionales. Un proceso de trabajo que se desarrolla en momentos que se producen importantes discusiones y cambios jurídicos, que impactan el curso de la realidad de las prácticas institucionales y en las condiciones de producción de la subjetividad. La herramienta de la cartografía procura componer ese trazo transversal de recurrencias de sentido en las experiencias en diferentes posiciones en el espacio carcelar agenciando propuestas de acción, como *política liberadora del sufrimiento*.

Las indagaciones son llevadas a cabo desde una mirada y análisis psicosocial, crítico y clínico en la otredad que emerge de las posiciones de sujetos durante el proceso, tomando aportes de la psicología social crítica (Ibáñez Gracia, 2000; Montenegro, Pujol, 2013) la psicociología (Enriquez, 2004; L'hui-lier, 2007; Rhéaume, 2013), la sociología clínica (De Gaulejac, 2009; Bouilloud, 2009; Perrileux, 2009; otros), la filosofía (Foucault, Honneth, 2007; Espósito, 2004) y la criminología crítica (Zaffaroni, 1990; Anyar de Castro, 2010; Christie, 2014) entre otros. Pensar la *multiplicidad de sentidos* en el sistema punitivo en su contextualidad histórica en Córdoba, exige superar las posiciones dilemáticas adentro-afuera, sujeto-institución y reconocer las oscilaciones, contradicciones o ambivalencias entre lo negativo y lo inventivo en variadas situaciones que hacen al *espacio carcelar*, lo cual inquieta e incómoda.

“Esta lógica, hace estallar las implicaciones del investigador, sea por medio de enunciados intempestivos, sea por silencios “cargados de sentido”,

³⁵ CORREA A. et al (2005-2014) Programa de indagación – intervención e investigación- de la Secretaría de Ciencia y Técnica Universidad Nacional de Córdoba Argentina que se realiza interdisciplinariamente desde el enfoque de Derecho en la acción educativa construyendo un nosotros de referencia y de reconocimiento. Proceso de trabajo que distingue prácticas de control, disciplinamiento y castigo donde es inconcebible que ese otro que las sufre, adquiera categoría de sujeto y las prácticas de educación como derecho que producen transformación de las relaciones como bien y valor humano y social.

Investigadores: Perano Jorge; Bixio Beatriz; Castagno, Mariel; León Barreto, Inés; Pereyra, Teresita; Herraz, Melisa; Malek, Sara; Páez, José; Timmerman, Francisco. Alioni, Alicia; Andrada, Natalia; Albrisi, Catalina.

rehabilita la singularidad del fenómeno, de la marcha, de la situación.”
(Ana Fernández, 2007)

¿Qué hacemos acá? ¿Qué nos pasa con esto? ¿Cómo nos afecta en el cuerpo, en lo político, en lo social? ¿Qué herramientas son necesarias inventar? Un trabajo que produce siempre una profunda conmoción de las certezas de los conocimientos disciplinares como también en los modos de ser y habitar lo social, mucho más cuando se agotan las categorías instituidas del encierro. Una caución de met-ohodo necesaria, consistió entonces en el trabajo ético y político con y desde la/s implicación/nes, reconociendo al “otro” como igual e irreductiblemente distinto en procesos identificatorios y diferenciales, donde se va transformando el conocimiento (Enriquez, E. 2002)³⁶ y en el que insiste la pregunta que formula E. Renault (2009)³⁷ ¿es legítimo hacer una crítica a partir del sufrimiento? en tanto el sufrimiento habla en los intersticios institucionales y en las fronteras disciplinares.

La pregunta es puntual y alude a quien o quienes tienen responsabilidades respecto al encarcelamiento y cuáles son las situaciones en él que producen sufrimiento. Sin dudas el encarcelamiento en sí, produce sufrimiento por el corte en la continuidad de la existencia dada por el aislamiento, la separación de las tramas socio-vinculares y el castigo físico y moral. No obstante, el sufrimiento es mucho más doloroso, porque el efecto psicosocial del encarcelamiento *no es para todas las personas que cometen delito ni las condiciones que transitan...*” pues “el funcionamiento de la justicia penal es altamente selectivo” y ello profundiza las desigualdades (López, Pasin, 2013).³⁸

En este sentido y, hasta donde nos es posible explicitar, el posicionamiento epistemológico, ético y político del equipo de trabajo destaca la relevancia de la construcción del *conocimiento situado* donde se ponen en juego dispositivos que podrán habilitar la producción de sentido en la participación con otros con potencia simbólica, afectiva-emocional que, en la medida que se hace, es máquina de subjetivación y acción como política liberadora del sufrimiento. ¿Cómo construir condiciones para un diálogo que no operen como cajas de resonancias

³⁶ ENRIQUEZ E. (2002). La Institución y las Organizaciones en la Educación y la Formación. Ediciones Novedades Educativas. UBA.

³⁷ RENAULT E. (2009) Souffrance et critique sociales. En Destin politiques de la souffrance. Direction T. PERILLEUX et J. CULTIAUX. (2009) Sociologie Clinique. ERES. France.

³⁸ LOPEZ A; PASSIN. 2012. *Acerca de lo custodial*. En Sujeto de castigo Coord. DAROQUI. Editorial Homo Sapiens. Buenos Aires. Argentina.

del encierro? ¿Quién/nes negocia/n las palabras y los silencios? ¿En qué circuitos institucionales se detectan, obstáculos y distorsiones?

Principales referencias para construir la noción de sufrimiento

En los diccionarios el sufrimiento es definido como un sentimiento de displacer intenso inherente a la vida y, por ello soportable. Etimológicamente en su raíz latina “su” debajo y “ferre” dolor, por lo que el sentido común refiere al sufrimiento como soportar el dolor. Conlleva un aspecto físico, derivado del dolor y psíquico de vivencia de aflicción. El sufrimiento antes que ser un dolor psíquico o moral designa una acción, la de soportar, sostenerse, aguantar e incluso resistir. Desde la filosofía, principalmente, el dolor no implica necesariamente un sufrimiento sino que es la actitud de un sujeto que vivencia la propia vulnerabilidad al no poder controlar los puntos centrales del sufrimiento ante otro.

En las distintas versiones conceptuales respecto del sufrimiento psicológico y social se comparte la afirmación que, el sufrimiento **no es un estado sino un sentido** que se constituye en condiciones singulares, según el punto de vista que toma el sujeto que lo interpreta. No existe sufrimiento desligado del sujeto que lo experimenta y, por ello, venga de donde viniera, es importante dejar hablar y escuchar al sufrimiento y al mal para las formas de apropiación y construcción del sentido, dice el psicoanalista Kaes (1987).

La Sociología Clínica nos acerca a las múltiples fuentes del sufrimiento entendido como un mal-estar que conjuga, rupturas de una historia en el devenir del sujeto en un tiempo, falta de confort material y ausencia de reconocimiento moral. Recupera aportes Ricoeur (1994) en tanto el sufrimiento es una amputación del poder-hacer, un sentimiento de vida contrariada, una alteración de la relación de si con otros creciendo la disminución de poder hacer. El sufrimiento afecta la capacidad creativa y las altera en un sentido imprevisible hasta el riesgo de la propia destrucción. Por ello no se trata de imaginar o ilusionar que el sufrimiento será suprimido sino en todo caso, lo que está en juego es el trabajo de reconocer las significaciones del sentimiento de dolor del existente ligado a la condición de sujeto deseante con posibilidad de luchar, resistir ante lo que se tiene por injusto.

En suma y desde los avances en construcción, el sufrimiento es histórico-social y cultural; el mismo cambia en épocas y culturas, encontrando formas de expresión en el arte, la religión y las prácticas científicas y políticas. No existe una definición que posibilite universalizar el concepto sino que, en todo

caso, es parte de la cultura y de las convenciones de la sociedad a la pertenece. “El sufrimiento no son hechos (...) son deliberaciones desde distintos puntos de vista sobre lo que es justo e injusto” (Perrilleux, 2009, p. 12) Esto implicará cierta capacidad de traducir en “demanda / queja / síntoma” que, los sujetos que hablan marcan las trazas de una demanda muchas veces inarticulada, hacia una protesta colectiva. La experiencia de sufrimiento es una reconstrucción que se hace en el diálogo y en acto, da visibilidad no solo a la vulnerabilidad, sino que TESTIMONIA lo vivido como injusto. Una tarea sutil que se hace “entre” y utiliza el lenguaje que crea un mundo.

En este sentido, la singularidad del sufrimiento de quienes son objeto de las políticas de administración de los sobrantes a través de políticas de represión penal, saca a luz la eficacia del universo simbólico de lo jurídico que lo recubre todo hasta el deseo.

El *sufrimiento psicosocial* expresa lo negativo de la existencia de sujetos, afirma T. Perrilleux (2009) una forma en que lo negativo –lo degradante, lo doloroso, lo injusto-justo, lo irrepresentable– se presenta, no como estado, sino como sentido y posibilita el trabajo de distinción entre lo inevitable y lo inadmisibile y potencialmente transformable. El sufrimiento afecta la posibilidad de actuar y la relación consigo mismo, por ello, el sufrimiento al hacerse público en el curso de la realidad se politiza y, los discursos y prácticas de quienes habitan las cárceles –presos, personal, autoridades– y de quienes, por sus relaciones y vínculos, transitan en sus espacios, generan una manera de organizar y de tomar parte en asuntos comunes visibilizando la *cadena punitiva*.³⁹ A manera de ejemplo, se constata que durante “La visita” (de familiares, allegados) se cumplen unas exigencias de reglas en la documentación que opera con la fuerza de un contrato; unos ritos de pasaje en la requisa de los cuerpos y de objetos que los visitantes asumen con aceptación y sometimiento. Asienten de manera a-crítica las condiciones de la situación las que se perciben como inamovibles y hasta cierto punto como merecidas “*colaboran para que sea lo menos conflictiva*” la situación de visita. Se asimilan a la arbitrariedad de los mandatos punitivos para no perjudicar al “que está dentro...yo me acomodo a lo que dicen los guardias”

Sin dudas, una cadena de sufrimientos que no sólo entrama a quienes han cometido delito y cumplen una condena sino también a parientes, allegados y amigos que asisten a la visita durante el cumplimiento de la condena, como

³⁹ La noción de *cadena punitiva* es una categoría elaborada y plasmada en “ Sujeto de castigo” por Alcira Daroqui (2012) dando cuenta del proceso relacional de las prácticas institucionales de *captura, refrenda y custodia* que realiza el sistema penal entre agencias del Estado.

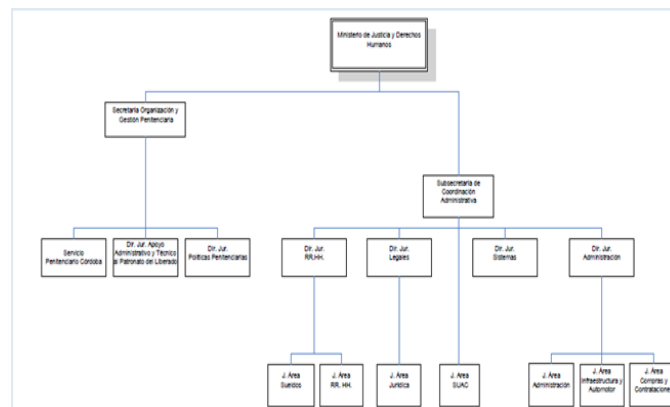
también a otros actores que participan en la fase de (re) inserción en la vida social. Dicho de otra manera, el encarcelamiento profundiza la DESIGUALDAD SOCIAL por el despojo y degradación, que evidencia el rol del Estado como partícipe directo de la exclusión social e ineluctablemente produce un sufrimiento psicosocial de alta intensidad que se propaga en las redes de influencia que articula la cadena punitiva.

¿A qué referimos como politización del sufrimiento en el encierro?

Mediante la cartografía se toman narrativas de la experiencia – de presos/as, familiares, allegados, profesionales (educación, salud y trabajo)– que dan cuenta de las singularidades heterogéneas que al trazar se conjuga en un hacer transversal que se constituye en una actividad política. Según Suely Rolnik (1989) la cartografía es movimiento, se hace y rehace mientras ello sucede “... se desintegran ciertos mundos (su pérdida de sentido) y se forman otros mundos, que se crean para expresar afectos contemporáneos, en relación a los cuales los universos vigentes se tornan obsoletos” (op. cit. p.47). De esta manera y con ese horizonte, cartografiar es dispositivo de hacer ver y hablar, compuesto por líneas de fuerza de visibilidad de enunciados y de subjetivación. No procura objetividades sino dar cuenta de las distintas génesis en la producción heterogénea de sentidos en una misma situación, creando otros y nuevos problemas. Rodrigues (2012) desde el análisis institucional afirma que se rompe la ilusión de la totalidad para dar visibilidad a la transversalidad de las fuerzas que desde una posición clínica va a plantear su inseparabilidad de la política.

Los siguientes planos, para ubicarnos, se reconstruyen desde la escucha de las narrativas de quienes se relacionan con y en la institución.

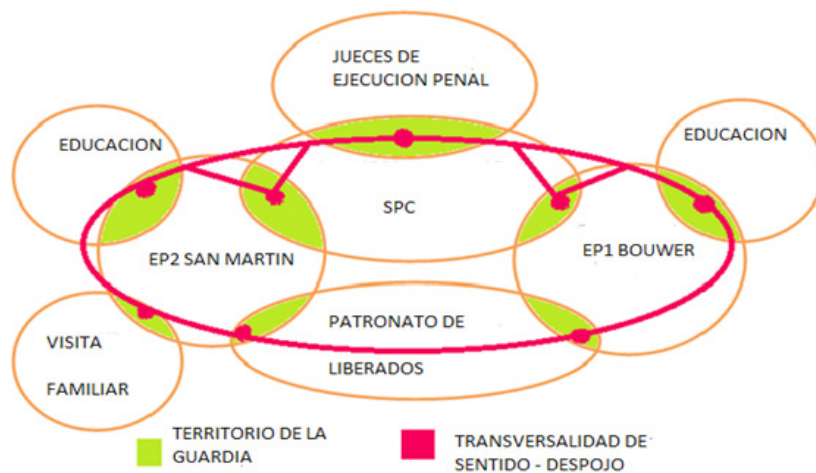
Plano 1: organización jerarquizada en la que estamos



Desde este plano de la organización territorializada, estratificada y geométrica se replantean las relaciones, interferencias, interrupciones, según donde estamos.

Resulta entonces la cartografía un plano de conexiones y/o articulaciones relaciones que buscan mirar la constitución de *territorios existenciales* en la realidad. Es decir, para hacer cartografía hay que escuchar, leer, dialogar, documentar, revisar y rehacer con otros “la realidad de la cárcel en sus articulaciones históricas y movimientos afectivos permanentes” como asimismo, señalar los silencios, las oscuridades y la irrupción de aquello que se encontraba bloqueado a la palabra (Correa, A. Informe 2013)

Plano 2: articulaciones, conexiones y desconexiones que escuchamos desde el hacer y ser.



Sufrimiento psicosocial de despojo y degradación

En los relatos de experiencia en las distintas las situaciones, se detectan insistencias –en palabras, gestos, acciones – que aluden a sentidos paradójales acerca del *despojo* que ocasiona el ingreso a la prisión. Despojo que se construye en distintos planos al articular las experiencias diferenciada de las personas en el ritual institucional. En éste las diferencias provienen de las formas ejercidas para establecer el dominio en las relaciones y los mecanismos de psicologización que se ponen en juego para que el sufrimiento sea acallado y no deja otra opción que soportarlo, adaptándose acríticamente a las condiciones que lo provocan y, en consecuencia, las expresiones son de *quejas no escuchables como reclamo*.

El despojo comienza en la diferencia, institución-otro, marcada por la “re-quisita”. En este ritual el cuerpo es objeto de construcción de ese otro como objeto de dominio, sometimiento uso, abuso, maltrato, discriminación. Desde la privación del desplazamiento del cuerpo se avanza hacia el despojo del yo mediante la captura de la palabra. Una manera imperativa que la institución, mediante mecanismos psicológicos, coarta la otredad humana. “Trata al otro como objeto para protegerse de los efectos de la resonancia del sufrimiento pues se teme a ser devorados por ellos, de allí la fuerza que adquieren los rituales que buscan conjurar los fantasmas del mal, de la contaminación, devoración en ese universo de depositación” (L’huilier, 2009, p.46-47). Esto configura una marca tangible de la política de distinción entre ciudadanos –de primera y de segunda– pues para usar la palabra se tiene que contar con alguna investidura, de lo contrario es preferible el silencio. En consecuencia, la vida en el encierro se vuelve irrepresentable, innombrable y el silencio hace de los sujetos objetos en los que se incrustan palabras de otros.

Este *sufrimiento psicosocial de despojo* experimentado desde el inicio, circula posteriormente mediante un imaginario social que instala la incertidumbre y logra eficacia como forma de gobierno. Nunca se sabe si se podrá salir a educación, salud, trabajo u otra actividad, nunca se sabe si los papeles con que cuentan para su defensa son los correctos, nunca se conoce porque no asisten a espacios convocados y todo se justifica desde mecanismos de la burocracia como máquinas de impedir. “La positividad de la función de la cárcel está en los orígenes de la *pena de prisión*. Mito del encierro como pena y cuando el objeto depositado y el lugar de depositación se vuelven indiferenciados, la cárcel se vuelve *una máquina infernal de autonomización que llevara a todos los excesos*” (L’huilier, 2009, p.47)

En suma el sufrimiento psicosocial es producto del *despojo y degradación de la ciudadanía* lo cual produce dificultad a construir lo común y, por cierto, posicionarse subjetivamente en algún espacio. Los derechos se consideran como un “beneficio” como algo “merecido o no”, como un bien que le Estado promete a algunos: “me estoy enterando ahora que tengo derechos ni mis hijos saben” (preso). Mecanismos del dispositivo de despojo que reproduce las condiciones de la miserabilidad en el encarcelamiento dado que para soportarlo se naturaliza la vulneración de derechos y, la intensidad paraliza y pierde la fuerza, la lucha para superar... “todo es muy pesado” ... “hay que sobrevivir”.

Estos planos abiertos a la conexión y agencia de sujetos en la experiencia les posibilitan poner en palabras como un grito ligado al cuerpo y de este modo

se hace evidente la distinción entre lo inevitable y lo evitable e inadmisibles que podrá devenir en objeto de política.

Objeto de política en tanto la singularidad del sufrimiento en el encarcelamiento desborda en el afuera configurando lo que llamamos *espacio carcelar* donde perviven las “ceremonias de la degradación” según la expresión de Nils Christie (2014)⁴⁰ para una población invisibilizada que se multiplica

La singularidad del sufrimiento afecta a relaciones adentro/afuera afecta personas que sufren en la soledad una experiencia inconmensurable por la dificultad de comparar y de establecer alguna analogía por la pregnancia moral del tipo de normatividad vigente que se entrecruzan en con las experiencias dolorosas de la vida social (Bouilloud, J.P. 2007).⁴¹

La singularidad del sufrimiento está ligada al devenir de historias trucas, marginales, cargadas de violencias al dar testimonio, de alguna manera, repara y contribuye al menos simbólicamente a disipar algún prejuicio y produce acontecimiento. “una mutación en la manera de sentir” y abre otra problemática.

Cuando todas estas significaciones cuando se hacen públicas hablamos de politicidad como forma de generar “una manera de organizar y de tomar parte en asuntos comunes” (Perilleux, 2009, p 22) distinguiendo en el sufrimiento aquello que es inevitable y lo que potencialmente podrá ser transformable “sueño con comer algún domingo en casa” dice la visita

La singularidad del sufrimiento en el encierro produce una sociabilidad precaria, reticente, limitada y desconfiada, que se vincula con la posibilidad de subjetivación política; exigiéndonos una profundización en la escucha acerca de lo que habla el sufrimiento. Pues al cumplir la “condena” los riesgos se amplifican y las tensiones se plantean en lo comunitario-social: donde la necesidad de sobrevivir se topa con la condena social que lleva a crear nuevos “guetos” articulados por actitudes determinadas por las distancias sociales donde acontece un autoaislamiento.

Referencias Bibliográficas

ACIN A. & CORREA A. (2011) *Significaciones de la Educación en la prisión. Atribuciones desde la perspectiva de los participantes del programa Universitario en la Cárcel*. E. Universidad Nacional de Córdoba.

⁴⁰ CHISTIE, N. (2014) *Vida Social: un lenguaje para interpretar. Textos escogidos*. Coordinador Juan F. Iosa. Editores del Puerto. Buenos Aires. Argentina

⁴¹ BOUILLOUD, J. P. (2007).

- ANIYAR DE CASTRO, Lola (2010) **“La criminología crítica en el siglo XXI como criminología de los Derechos Humanos y la contrarreforma humanística”**, en *Revista Interferencia. Derechos y Seguridad humana*. Nº 1. ISSN 1853-4236. Universidad Nacional de Córdoba
- BENASAYAG, M. Conferencia Derechos Humanos. Universidad Nacional de Córdoba. 2009.
- _____ y CHARLTON E. (1993) **Esta dulce certidumbre de lo peor. Para una teoría crítica del compromiso**. Buenos Aires. Nueva Visión.
- CASTAGNO, Mariel; CORREA, Ana; HERRANZ, Melisa; PÁEZ, José (2013) **“Barreras y estrategias de accesibilidad al derecho a la salud en poblaciones vulnerables privadas de libertad”**. Ponencia presentada y publicada en CD en las Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N. Cuyo.
- CORREA ANA (coord.) (2009) **Actualización en derechos Humanos. Para una lectura y reflexión de las Prácticas**. Programa Universidad Sociedad y Cárcel. Ministerios de educación y Justicia de la Provincia de Córdoba. Córdoba. Editorial Brujas.
- _____ (Comp.) (2009) **La fase borrosa de las representaciones sociales. Lecturas del campo representacional en torno al trabajo en la Villa**. Ed. Universidad Nacional de Córdoba.
- _____ (coord.) (2013). **Reflexiones desde la experiencia de Formación y Capacitación en Derechos Humanos**. En Cuadernos de Campo Psicosocial: Un largo camino a la democracia, demanda, reclamos y exigibilidad de derechos. ISBN 978-987-591-401-8. Córdoba. Ed. Brujas.
- _____ (coord.) Castagno, Mariel; Perano, Jorge; León Barreto, Inés; Pereyra, Teresita; Herranz, Melisa; Páez, José Ignacio (2014) Capítulo: **“Acceso a derechos sociales, económicos y culturales en la cárcel: Educación – Trabajo – Salud”**, en Libro *Acceso a la justicia de sectores vulnerables en la Región Centro Cuyo*. Coord.: María Daniela Puebla... [et. al.] 1a ed. San Juan: Universidad Nacional de San Juan, 2014.
- _____ CASTAGNO, Mariel; LEÓN BARRETO, Inés; PEREYRA, Teresita; HERRANZ, Melisa; PÁEZ, José Ignacio (2014) Cap. II: **“Barreras visibles e invisibles en el acceso a derechos. Una mirada desde los discursos y las prácticas en cárceles de Córdoba (capital)”**, en *Mirar tras los Muros. La situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad*. Informe de la Comisión Provincial de la Memoria Córdoba. Ed. Unir, Universidad Nacional de Córdoba. Universidad Nacional de Río IV.
- DAROQUI A, LOPEZ A., GARCIA, R (Coord.) (2012) **Sujetos de Castigo. Hacia una sociología de la penalidad juvenil**. Comisión Provincial de la memoria. GESPyDH. Homo Sapiens Ediciones. Argentina.
- DE GAULEJAC, V. (2009) **Qui est-je?** . Paris. Editions Du SEUIL.

- ESPOSITO, R. (2004). *Bios. Biopolítica e filosofía*. Torino: Einaudi.
- DI GIACOMO. J. (1981) “*Teoría y métodos de análisis de las representaciones sociales*”, en: S. Ayestaran (Comp.) *Ideología y representación social de la enfermedad mental*, III Curso de Verano de la Universidad del País Vasco, Bilbao, España. 397-492
- FERNANDEZ A. (2007) *Lógicas colectivas Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*. Bs. As. Editorial Biblos. 2da. Edición.
- GIORGI, V. (2005) *La exclusión, sus repercusiones sobre la producción de subjetividades y la convivencia social*, Congreso AUDEPP –Montevideo
- JODELET Denise (1985) “*La representación social: fenómenos, conceptos y teoría*”, en *Psicología Socia. Pensamiento y vida social. Psicología y problemas sociales*. Tomo II. Ed. Paidós.
- _____ (2009) Conferencia HONORIS CAUSA. *La noción de experiencia y sus relaciones con la construcción del pensamiento social*. Universidad Nacional de Córdoba, 2009.
- L’HUILIER, Dominique (2007) *Perspective psychosociale clinique sur la «carcéralité»*, en *Bulletin de psychologie*, 2007/5 Numéro 491, p. 447-453. DOI : 10.3917/bupsy.491.0447
- _____ (2009). *Travail du négatif – travail sur le négatif*. Education Permanente N°1 179.
- _____ (2014). Conferencia “*Experiencia en la Cárcel*”, en Maestría de Investigación e Intervención Psicosocial. Universidad Nacional de Córdoba.
- KASTRUP PASSO. *Fractal*. Re. Psicol.v.25-n2p 263-289. Maio/Ago. 2013. Universidade Federal do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, RJ, Brasil. Universidade Federal Fluminense, Niterói, RJ, Brasil
- LOURAU, René (2001) *El análisis institucional*. 4ta. Ed. Buenos Aires. Amorrortu Editores.
- MARI. E. (1983) *La problemática del castigo. El discurso de Jeremy Bentham y Michel Foucault*. Ed. Hachette. Bs. As. Argentina.
- PAUTASSI L. (2012). “*Enfoque de derechos en políticas pública: monitoreo y rendición de cuentas de los Estados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*”, en *Revista Interferencia. Derechos y Seguridad Humana*. N° 3- ISSN: 1853-4236. Coord. Ana Correa y Jorge Perano. Secretaría de Extensión Universitaria. UNC.
- RODRIGUES, H. C. de B. *Analisar*. In: FONSECA, T.; NASCIMENTO, L.; MARASCHIN, C. (Org.). *Pesquisar na diferença*. Porto Alegre: Sulina, 2012.
- RIBERA BEIRAS (1998) *El problema de los fundamentos de la intervención Jurídico Penal. Las Teorías de las penas*. Editorial Gráficas Signo.
- _____ (2005). *Los derechos Fundamentales de los reclusos*. Bs. As. Del Puerto.

ROLNIK Suely. *Cartografía sentimental: transformações contemporâneas do desejo*, Edição Liberdade, Sao Paulo 1989. Traducción de Andrea Alvarez Contreras. Supervisión conceptual: Dr. Hernán Kesselman. <http://www.lawebdelcpo.com.ar/cartografia%20sentimental.htm>

RICOEUR, P (2003) *El sí mismo como otro*. España Siglo XXI. Editores

WACQUANT L. (2010) *Las dos caras del gueto*. Buenos Aires. Siglo XXI

ZAFFARONI, E. (1990) *Conferencia en Seminario para directores de centros penitenciarios y de detención de América Latina*. ILANUD. Mayo 1990. San José de Costa Rica.

_____ (2010) “*Criminología académica y mediática. Construcción de miedos, masacres y enemigos*”, en *Revista Interferencia. Derechos y Seguridad Humana* Vol.1, Nro. 2 Juventudes, Medios y Conflictividad. Secretaría de Extensión, Universidad Nacional de Córdoba, 2010.

Documentos

Ley N° 24660 de Ejecución de la pena privativa de libertad, aprobada por el Senado de la Nación el 19 de junio de 1996.

Reglas de Brasilia. Proyecto Eurosocial Justicia, por un Grupo de Trabajo constituido en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), en el que también han participado la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogado (UIBA).